



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 287 DE 2021
(22 de noviembre de 2021)**

Por la cual se conforma y adopta la lista Definitiva de Elegibles para proveer ciento diecinueve (119) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Circunscripción Electoral de Casanare

**LAS DELEGADAS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
EN CASANARE**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4369 del 18 de mayo de 2021 y 9261 del 31 de agosto de 2021 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección objetivo, ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, mediante Resolución No. 271 del 05 de Noviembre de 2021, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos del Nivel Asistencial, con carácter de supernumerario, para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, donde se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de ciento diecinueve (119) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el período comprendido del 29 de noviembre al 09 de diciembre de 2021 y desde el 01 al 11 de diciembre de 2021 según la necesidad del servicio, inclusive en la Circunscripción Electoral de Casanare.

Que mediante Resolución No 280 del 16 de noviembre de 2021 se publicó la Lista de Elegibles.

Que continuando con el cronograma se debían recibir las reclamaciones a que hubiere lugar durante los días 17 y 18 de noviembre de 2021 en medio físico en la sede de la Delegación Departamental, Registraduría Especial o Municipal, según correspondiera.

Que el día 18 de noviembre se recibieron dos reclamaciones una para la lista de elegibles del municipio de Yopal presentada por el señor JUAN DAVID GOMEZ SANDOVAL y la otra para la listas elegibles del Municipio de Paz de Ariporo presentada por CARMEN DERCY GONZALEZ.

Que el día 19 de noviembre se resolvieron las reclamaciones dando como resultado una variación en la lista de elegibles del municipio de Paz de Ariporo

Que dando cumplimiento al cronograma de la citada resolución No. 271 del 05 de noviembre de 2021 mediante el cual se convocó al proceso de selección, una vez publicada La Resolución No280 del 16 de Noviembre de 2021, el listado con estricto orden de elegibilidad por los días de experiencia con Registraduria, el cual está determinado como criterio de selección, allegado por parte de la Gerencia de Talento Humano, los señores Registradores del Departamento de Casanare el Registrador de Tamara recibió desistimiento al listado de elegibles por parte de NIDIA IRENE DIMINGO.